



111

RESOLUCIÓN N° 0391-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 23 de noviembre de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 0290-2016-UNHEVAL-R, de fecha 10 de noviembre de 2016, se declaró en comisión de servicio, en vías de regularización, el día 27 de octubre de 2016, a los profesionales Lic. Juan Carlos Malasquez Herrera, Director(e) de Imagen Institucional y Mg. Jean Paul Berrospi Noria, Director de la Radio Universitaria; quienes viajaron a la ciudad de Lima, a efectos de participar en el Foro "Retos e Innovación en Periodismo y Comunicación Estratégica", organizado por el SINACE; otorgándoles pasajes y viáticos por un (01) día, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 484-2016-DIGA, remite el Oficio N° 370-2016-D.I.I.-UNHEVAL, de los trabajadores Lic. Juan Carlos Malasquez Herrera y Mg. Jean Paul Berrospi Noria, quienes manifiestan que por motivos laborales y compromisos que tenían que atender, dentro de sus funciones, no pudieron viajar a la ciudad de Lima, el día 27 de octubre de 2016, por lo que solicitan la anulación de la Resolución N° 0290-2016-UNHEVAL-R y las planillas de viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 2372-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución N° 0373-2016-UNHEVAL-R, del 22.NOV.2016, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del Titular;

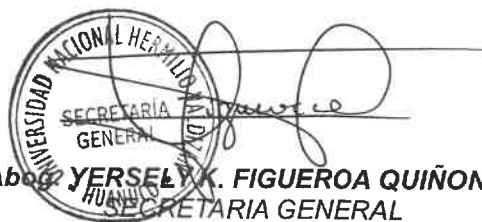
SE RESUELVE:

- 1° **DEJAR SIN EFECTO**, en todos sus extremos, la **Resolución N° 0290-2016-UNHEVAL-R**, de fecha 10.NOV.2016, que entre otros, declaró en comisión de servicio a los trabajadores Lic. JUAN CARLOS MALASQUEZ HERRERA y Mg. JEAN PAUL BERROSPI NORIA, el día 27 de octubre de 2016; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER**, esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
DR. EWER PORTOCARRERO MERINO
 RECTOR(E)



[Signature]
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
 SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
 Rectorado
 VRAcad.-VRInv.
 AL-OCI
 DIGA-DII
 ORU-ORH
 USA-UEyC
 File-Archivo

Lo que transcribo a ND para su conocimiento y demás fines
[Signature]
 Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
 SECRETARÍA GENERAL